

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 25 de febrero de 2025

El Congreso de Sonora convoca a parlamentos sobre mujeres y pueblos indígenas

Publicarán listas de aspirantes que cumplieron los requisitos para cargos del Poder Judicial Hermosillo, Sonora; 24 de febrero de 2025.- El presidente del Congreso de Sonora, diputado Omar Del Valle Colosio, invitó a la ciudadanía a participar en los parlamentos para comunidades indígenas, afromexicanas y de mujeres. Además, informó sobre el desarrollo del proceso de la selección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.



En rueda de prensa, el legislador convocó a pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y a la ciudadanía en general a sumarse a los parlamentos abiertos, cuyo objetivo es fortalecer el marco jurídico que garantice el respeto a los usos y costumbres, el acceso a medios de comunicación propios, la protección de los bienes comunitarios y el derecho a una asistencia jurídica con enfoque cultural y de género.

Los foros se realizarán, dijo, en las fechas y sedes siguientes: 26 de febrero, en el Auditorio de la Universidad de Sonora, en Navojoa; 28 de febrero, en el Centro de Estudios Estadísticos y de Negocios (CEEN) del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en Ciudad Obregón, y el 3 de marzo, en el auditorio del Congreso del Estado, en Hermosillo.

Enseguida, el diputado Del Valle Colosio convocó a las sonorenses a participar en el Séptimo Parlamento de las Mujeres, que se llevará a cabo el viernes 7 de marzo en las instalaciones del Congreso local. En este encuentro se abordarán temas fundamentales como el autocuidado y el edadismo, el acceso a la salud sexual y reproductiva, la educación y prevención de la trata de niñas y jóvenes en medios digitales, así como el desarrollo económico y el emprendimiento con perspectiva de género.

Respecto al proceso de selección de las personas juzgadoras a ocupar cargos en el Poder Judicial, el diputado detalló que este día 24 de febrero concluye la revisión de la documentación de los aspirantes por parte del Comité de Evaluación del Congreso local, y el 25 publicarán el listado de quienes cumplieron los requisitos.

Especificó que del 25 de febrero al 11 de marzo se realizarán entrevistas públicas, y el 11 de marzo se publicará la lista de los mejor calificados. En tanto, agregó, el 12 de marzo se hará una depuración mediante insaculación pública y, el 14, el Congreso aprobará el listado resultante.

Para finalizar, puntualizó que entre el 17 y el 20 de marzo, el Congreso de Sonora recibirá los expedientes y los enviará al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) para organizar el proceso electivo.

Febrero 23, 2025. Año 18, No. 1957

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora y de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, en materia de salud mental perinatal.
- 5.- Iniciativa que presentan la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura, con proyecto de Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

Comisión de la Cámara de Diputados inicia análisis para construir la Ley General de Coordinación Metropolitana

- Para tal efecto, realizó el foro “Metrópoli Activa. Un llamado a la acción”, en Tlaquepaque, Jalisco

La Comisión de Zonas Metropolitanas, presidida por la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez (MC), realizó el foro “Metrópoli Activa. Un llamado a la acción”, a fin de analizar los retos y oportunidades en movilidad, vivienda social y agua en zonas metropolitanas, desde una perspectiva multisectorial, integrando visiones desde el ámbito académico, gubernamental, legislativo y municipal.

En el foro, realizado en Tlaquepaque, Jalisco, se exploraron soluciones y estrategias de coordinación intermunicipal que garanticen el desarrollo urbano sostenible; la articulación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal para fortalecer la planeación y ejecución de políticas públicas adecuadas, y se recogieron experiencias y propuestas para construir la Ley General de Coordinación Metropolitana.

La diputada Salas Rodríguez refirió que el propósito es analizar el proyecto de ley y construir un marco normativo, con la intención de aprobarlo en noviembre, por lo que informó que se realizarán varios foros, que iniciaron en este estado y continuarán en otras entidades.

Consideró que, más allá de partidos políticos y creencias, se debe poner la mirada en estas zonas, porque es donde se hacen rendir los recursos, concursan las aptitudes, las capacidades y donde los ciudadanos esperan respuesta asertiva y puntual a temas hídricos, de transporte y movilidad.

La diputada Marilyn Gómez Pozos (Morena), presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dijo que el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de consolidar un marco normativo que acompañe y garantice la viabilidad de vivienda, agua y movilidad; por ello, “asumimos el compromiso de trabajar y apoyar la construcción de un marco que sienta las bases para consolidar metrópolis más humanas y dinámicas”.

Afirmó que el foro es una oportunidad para encontrar soluciones conjuntas que permitan afrontar los desafíos urbanos con inteligencia y responsabilidad. “El crecimiento de la mancha urbana exige respetar y planear un modelo de desarrollo que asegure que la vivienda, el agua y la movilidad sean derechos garantizados”.

Participación de diputadas y diputados

El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez (MC), secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, consideró que es tiempo de incidir para que la nueva ley general de aguas y la modificación de la Ley Nacional de Aguas sean una realidad y funcionen en los años por venir. “Después de muchas décadas hay una apuesta centralizada en materia de potestad de la nación sobre el agua”.

A su vez, la diputada Patricia Mercado Castro (MC), presidenta de la Comisión de Movilidad, expresó que reformar la ley de zonas metropolitanas abonará a aplicar una adecuada política social de vivienda, en beneficio de la sociedad y a solucionar el problema actual en este rubro.

De MC, la diputada Ivonne Araceli Ortega Pacheco destacó que es necesario hacer política pública sin importar colores de partido ni ubicación geográfica. Además, dijo, para enfrentar los desafíos de las metrópolis se requiere la opinión de especialistas, habitantes, servidores públicos y conocer las problemáticas de cada región para implementar políticas públicas adecuadas.

Clara Cárdenas Galván, diputada de Morena, dijo que las políticas de vivienda en zonas metropolitanas deben ser coordinadas y complementarias. Consideró necesario que municipios y estados se adelanten en el proceso de urbanización para dotar de infraestructura básica y vivienda a grupos de bajos ingresos. “El financiamiento va implícito en todos los procesos de construcción, y reducir su costo debe ser un objetivo de política pública, además de lograr mecanismos accesibles para grupos de bajos ingresos”.

Participación de especialistas

Jorge Castañeda Gutman, académico y ex secretario de Relaciones Exteriores, precisó que los gobiernos deben trabajar juntos, sin importar su orientación partidista o ideológica, y reconocer las coincidencias.

Alexander Paul Zatyryka Pacheco, rector de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO), consideró que se debe fomentar la colaboración entre los actores políticos, económicos, académicos y sociales para sentar las bases de la Ley General de Zonas Metropolitanas”. Se pronunció por hacer de las zonas urbanas, auténticos proyectos de bienestar y prosperidad.

Karina Anaid Hermosillo Ramírez, coordinadora general estratégica de Gestión Integral del Territorio de Jalisco, destacó la relevancia de deliberar y consensuar con legisladoras, legisladores, autoridades locales, académicos y sociedad el marco normativo que guíe el desarrollo de las zonas metropolitanas al futuro.

La presidenta de la Junta de Coordinación Política del Área Metropolitana de Guadalajara y presidenta municipal de Guadalajara, Verónica Delgadillo García, señaló que es necesario tener agendas comunes con las áreas metropolitanas y un programa en temas de agua potable y residuales, emergencia climática, reforestación, transporte y movilidad para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes.

Conclusiones

El foro se desarrolló en tres conversatorios con los temas de “Gestión del agua”, “Movilidad urbana sustentable” y “Gobernanza metropolitana en la construcción de vivienda social”, en los que funcionarios locales y académicos formularon recomendaciones serán valoradas y analizadas para su inclusión en la Ley General de Coordinación Metropolitana.

Respecto a la “Gestión del agua”, la diputada Xóchitl Teresa Arzola Vargas (Morena) dijo que se debe contar con un marco normativo que fortalezca y garantice el derecho humano al agua, impulsar reformas legislativas para su gestión integral, proteger fuentes de abastecimiento, controlar concesiones, asegurar su disponibilidad a largo plazo, y establecer tarifas justas.

En el tema de “Movilidad Urbana sustentable”, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM) apuntó que la seguridad vial es una prioridad en la edificación y planificación de ciudades, por lo que a fin de garantizar la seguridad y acceso al transporte los gobierno deben trabajar coordinadamente para aplicar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Sobre “Gobernanza metropolitana en la construcción de vivienda social”, el diputado Sergio Gil Rullán (MC) subrayó la importancia de crear un marco regulatorio que dé certeza a las zonas metropolitanas del país que no tienen regulaciones estatales. Dijo que la coordinación intermunicipal debe asegurar el suelo y vivienda accesible e integrarla a criterios de equidad y sostenibilidad, y asegurar calidad en la dotación de servicios de inversión de infraestructura verde.

Impulsan reforma para prohibir circulación de vehículos de carga con doble remolque en las vías públicas

- El diputado Morán Sánchez (Morena) plantea cambios a la Ley General de Protección Civil
- Resulta urgente reformar la ley para incluir la coordinación de la Guardia Nacional, señala

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena) propuso adicionar la Ley General de Protección Civil para establecer la prohibición de la circulación de unidades de autotransporte de carga, específicamente camiones remolque, tractocamiones semirremolque-remolque y tractocamiones semirremolque-semirremolque, que se consideren de alto riesgo para la seguridad de la población.

La modificación al artículo 7 de ese ordenamiento agrega que corresponde al Ejecutivo Federal coordinar acciones entre las autoridades de Protección Civil y la Guardia Nacional para implementar medidas preventivas que salvaguarden la vida de las personas en las vías públicas.

Plantea que la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con la Guardia Nacional, desarrollará un programa de monitoreo y evaluación de rutas y horarios para identificar las áreas de mayor riesgo, y de esta forma ajustar las restricciones necesarias para minimizar peligros y salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos.

También, se implementarán campañas de concientización y educación en la comunidad sobre la importancia de las normas de seguridad vial y la colaboración de todos los actores en la protección civil.

El documento, turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, considera que la colaboración con la Guardia Nacional es clave para implementar medidas efectivas en la regulación del tránsito de vehículos pesados, ya que tiene la capacidad de llevar a cabo operaciones de monitoreo y control en tiempo real, lo que permite una intervención oportuna en situaciones de riesgo.

Menciona que en México el aumento de la circulación de vehículos de carga ha generado un crecimiento preocupante de accidentes viales, lo que afecta gravemente la seguridad de los ciudadanos en las carreteras.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, los vehículos de carga pesada son responsables de alrededor del 14 por ciento de los accidentes fatales en las carreteras, indica.

Aclara que la prohibición de los doble y doble semirremolques, no implicaría un freno al desarrollo del transporte de mercancías. Hay alternativas viables, como el uso de vehículos más pequeños y eficientes, que pueden realizar el mismo trabajo sin los riesgos asociados a los vehículos de gran tamaño.

La iniciativa refiere que en muchos países del mundo está prohibida la circulación de tráileres de doble remolque, por ser altamente peligrosos. Además, el transporte de carga está sujeto a estricta regulación, que incluye límites al peso de carga, sanciones millonarias a infractores y penas de prisión, como es el caso de Gran Bretaña, Canadá, Francia y Alemania.

Ante ello, indica, la reforma propuesta es una medida urgente y necesaria para salvaguardar el derecho a la vida de las personas en México, pues coadyuvaría a prevenir tragedias y asegurar un entorno más seguro para todos los usuarios de las vías públicas.

“Estas reformas son un paso fundamental hacia la construcción de un entorno vial más seguro y responsable, en el que podamos transitar sin temor por nuestras vías públicas”, puntualiza.

Piden promover la investigación, desarrollo y uso de biofertilizantes y bioplaguicidas en la agricultura

- El diputado Vázquez Jiménez (PAN) presentó iniciativa para reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez (PAN) propuso que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable fomenta acciones para el impulso de la investigación, desarrollo y uso de biofertilizantes y bioplaguicidas.

Mediante una iniciativa de reforma al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considera que los bioplaguicidas, a diferencia de los plaguicidas químicos, son agentes de control de plagas obtenidos de microorganismos, plantas y animales, minimizan el impacto ambiental, presentan un riesgo menor para la salud humana, además de degradarse más rápidamente, disminuyendo así la contaminación a largo plazo.

Otra ventaja es que son menos propensos a generar resistencia en las plagas, pueden contribuir al control biológico natural y su compatibilidad con la agricultura orgánica los convierte en una opción valiosa para quienes buscan prácticas agrícolas sostenibles y eficaces.

Además, aumentan el rendimiento de los cultivos, mejoran la fertilidad del suelo y reducen las poblaciones de microorganismos fitopatógenos, lo que ayuda a disminuir los costos asociados con insumos sintéticos.

Refiere que el uso de plaguicidas químicos en el desarrollo agrícola ha sido significativo, principalmente por la presencia de insectos, malas hierbas y otras plagas, que no solo destruyen una gran parte de los cultivos, sino que también compiten con ellos por recursos limitados como espacio, humedad y nutrientes.

Sin embargo, subraya, a pesar de los resultados inicialmente prometedores de plaguicidas químicos, a largo plazo se ha evidenciado una gran discrepancia entre las expectativas y los resultados reales. Su uso excesivo e inapropiado ha provocado graves daños ambientales en las áreas donde se han aplicado, muchos de los cuales son irreversibles o extremadamente difíciles de revertir.

Ante esta problemática, la solución es la transición a la agricultura sustentable que recurre a técnicas que, aunque no son nuevas, han sido poco difundidas y reguladas, como el uso de microorganismos benéficos, destaca.

Explica que estos microorganismos empleados como biofertilizantes y bioplaguicidas desempeñan un papel crucial en la agricultura al reducir los impactos del método convencional de producción garantizando la sostenibilidad a largo plazo de la actividad agrícola.

El empleo de biofertilizantes se considera una de las aportaciones más significativas de la biotecnología y la microbiología a la agricultura moderna. Esta tecnología es clave para asegurar una agricultura sustentable y productiva con bajo impacto ambiental, agrega.

Por lo anterior, señala la iniciativa turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, resulta fundamental que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable promueva de manera activa el uso de biofertilizantes y bioplaguicidas a través de las acciones contempladas en el Programa Especial Concurrente.

Plantean que la Cámara de Diputados pueda modificar el Plan Nacional de Desarrollo e incorpore demandas sociales

- La diputada Ortega Pacheco (MC) impulsa reforma al artículo 21 de la Ley de Planeación

Para que en el Plan Nacional de Desarrollo se incorporen las aspiraciones y demandas de la sociedad, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos expresadas durante el proceso de consulta, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC) impulsa iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación.

El documento, enviado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, plantea que la Cámara de Diputados realice las modificaciones y adecuaciones necesarias para incorporar las peticiones de la sociedad que surjan de su propio proceso de consulta.

Además, busca establecer que la Cámara aprobará, por mayoría calificada, el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción, y sustituye presidente de la República por persona titular de la presidencia de la República.

Ortega Pacheco considera impostergable ampliar y clarificar en dicha Ley las facultades del Poder Legislativo en la aprobación del Plan y, con ello, subsanar omisiones y garantizar que la naturaleza del mismo sea de auténtica democracia y deliberación y no un manifiesto político unilateral.

Indica que se pretende que la Cámara de Diputados tenga un papel de auténtica contribución y deliberación en el proceso de aprobación, así como garantizar que las aportaciones y propuestas formuladas desde la sociedad civil, sean debidamente valoradas e incorporadas en el documento final, tal y como lo mandata la Constitución.

Hace mención que la Constitución, en su artículo 26, apartado A, párrafo segundo, establece que la planeación debe ser democrática y deliberativa, a través de mecanismos de participación que permitan recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas que deriven del mismo, y en el párrafo cuarto se señala que el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

La redacción vigente en el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Planeación, precisa que, además de participar en los foros de consulta que organice el Ejecutivo, las organizaciones representativas de diversos sectores de la sociedad también podrán hacerlo en los foros que organicen legisladoras y legisladores del Congreso de la Unión; sin embargo, en el artículo 21 se establece el proceso de aprobación.

La diputada de MC expone que el párrafo segundo da la posibilidad de “una aprobación ficta”, en caso de que el Congreso no se pronuncie al respecto del Plan, circunstancia que de presentarse anularía por completo la participación del Poder Legislativo.

Por ello, resulta preferible eliminar dicha posibilidad de la redacción para que el Congreso no tenga la facultad de omitir pronunciarse al respecto.

El tercer párrafo establece que la aprobación por parte de la Cámara de Diputados únicamente consiste en verificar que el instrumento incluya los fines del proyecto nacional y en caso de no hacerlo, la única posibilidad es devolverlo al Ejecutivo para su adecuación, sin tener la alternativa de adicionar o modificarlo, por lo que “bajo el proceso vigente la aprobación se reduce a un trámite estéril de recepción y devolución”.

Considera indispensable que la Cámara de Diputados esté facultada para verificar el cumplimiento de los requisitos formales que debe contener el Plan, y pueda modificar su contenido, en atención a las aportaciones recibidas durante los foros de consulta, pues bajo el procedimiento vigente dichas aportaciones son testimoniales.

Piden endurecer sanciones contra quienes brinden servicios de salud mental sin tener título profesional

- La diputada Guerrero Esquivel (PRI) plantea reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal

Con el propósito de actualizar el marco legal y endurecer las sanciones contra quienes brinden servicios de salud mental sin tener la preparación profesional necesaria, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (PRI) propuso reformar los artículos 422 de la Ley General de Salud y 250 del Código Penal Federal.

La propuesta, turnada a las comisiones unidas de Salud y de Justicia, y suscrita por la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), modifica el artículo 250 del Código Penal Federal para que la pena de prisión sea de tres a diez años, y la multa de trescientos a quinientos días. En la actualidad esas penalidades van de uno a seis años y de cien a trescientos días de multa.

Por lo que hace a la Ley General de Salud, plantea reformar su artículo 422 para aumentar la multa hasta 20 mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, en lugar de hasta 16 mil veces, como se establece actualmente.

El proyecto busca reforzar el cumplimiento de la Ley General de Salud, que en su artículo 79 señala que el ejercicio profesional en el área de la salud debe estar respaldado por un título y cédula profesional registrados ante las autoridades competentes.

Recientemente, argumenta, han proliferado personas que, sin la debida formación académica ni acreditación, ofrecen servicios de atención de salud mental, exponiendo a los usuarios a diagnósticos erróneos, tratamientos inadecuados e incluso a un daño psicológico irreversible.

Ello puede traer como consecuencia terapias inadecuadas que empeoran las condiciones de los pacientes y causarles trastornos severos; una atención no calificada puede derivar en la pérdida de vidas humanas.

Indica que el ejercicio ilegal de profesiones en salud mental no solo pone en riesgo la integridad emocional y física de las personas, sino que desacredita la labor de profesionales que sí tienen la capacitación necesaria en la materia.

No obstante, subraya, las penas contenidas en dichos preceptos son insuficientes para sancionar debidamente estas prácticas ilícitas que atentan contra el derecho a una atención especializada.

De ahí la necesidad de reformar la legislación para endurecer las sanciones, con el fin de que sean lo suficientemente considerables para desincentivar esta práctica ilegal, salvaguardar la salud mental, la dignidad y la vida de las y los mexicanos, así como responder a una demanda social apremiante en un contexto donde los índices de trastornos mentales están en aumento.

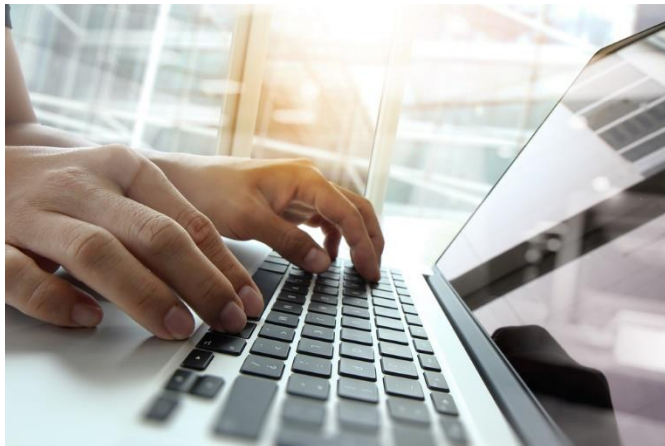
Refiere que datos de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, de enero a septiembre de 2024, en el sistema de salud se atendió a 303 mil 356 personas (205 mil 336 mujeres y 98 mil 20 hombres) por distintas condiciones de salud mental y las condiciones más prevalentes fueron ansiedad y depresión, con 52.8 y 25.1 por ciento, respectivamente.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11031-senado-trabajara-para-mejorar-definicion-de-violencia-digital-en-la-ley-andrea-chavez>

Senado trabajará para mejorar definición de violencia digital en la ley: Andrea Chávez

Publicado: 24 Febrero 2025



- ***La legisladora asistió a la Primera Cumbre Latinoamericana de Defensoras Digitales, que se realiza en el Complejo Cultural “Los Pinos”.***

La senadora Andrea Chávez Treviño adelantó que en el Senado de la República trabajarán para mejorar la definición de violencia digital, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En entrevista, previa a la inauguración de la Primera Cumbre Latinoamericana de Defensoras Digitales, que se realizó en el Complejo Cultural “Los Pinos”, dijo que se harán esfuerzos para homologar el tipo penal a nivel nacional, así como en otros temas que resulten de este encuentro.

En este contexto, Chávez Treviño, quien es presidenta de la Comisión de Bienestar, detalló que el evento tiene el objetivo de “repensar el espacio digital”, para que todas las mujeres puedan ejercer su soberanía, dignidad y libertad en Internet.

La Primera Cumbre Latinoamericana de Defensoras Digitales busca fortalecer la identidad y capacidad organizacional de este sector, generar espacios de formación y mesas de trabajo para proporcionar conocimientos y habilidades que doten a las asistentes de herramientas para afrontar la violencia política digital.

Además de impulsar la agenda del acceso a una vida libre de violencia digital contra este sector de la población, desde la prevención, atención y sanción, a través de la legislación, las políticas públicas y la movilización social en los países latinoamericanos.

Este encuentro se realizará del 24 al 27 de febrero, en el Complejo Cultural “Los Pinos”, con la participación de sobrevivientes de agresión sexual digital, que se han convertido en activistas en favor de la Ley Olimpia, así como defensoras de derechos humanos, agencias internacionales, congresistas y funcionarias públicas de los países de la región, así como aliadas en la causa por espacios digitales libres de violencia contra las mujeres.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11027-avanza-en-comisiones-del-senado-paquete-de-reformas-para-fortalecer-sector-energetico-del-pais>

Avanza en comisiones del Senado paquete de reformas para fortalecer sector energético del país

Publicado: 24 Febrero 2025



- ***El dictamen fue aprobado con 22 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.***

Las comisiones de Energía y de Estudios Legislativos aprobaron -con 22 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones-, el dictamen por el que se expiden ocho leyes y se reforman dos ordenamientos para fortalecer al sector energético del país y dar orden y certeza para que agentes privados participen en la generación de energía.

Los senadores Agustín Dorantes Lámbarri, Juan Antonio Martín del Campo, Ricardo Anaya Cortés, Mayuli Latifa Martínez Simón y Gustavo Sánchez Vásquez, del PAN; Alejandra Barrales Magdaleno y Clemente Castañeda Hoeflich, de MC; así como Claudia Edith Anaya Mota y Carolina Viggiano Austria, del PRI, presentaron nueve votos particulares en contra del dictamen.

El dictamen incluye la expedición de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; Ley del Sector Hidrocarburos; Ley de Planeación y Transición Energética; Ley de Biocombustibles; Ley de Geotermia; y la Ley de la Comisión Nacional de Energía.

Además, reforma diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Tanto las normas como las reformas mencionadas reglamentarían las modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética y de simplificación orgánica, aprobadas en 2024.

La presidenta de la Comisión de Energía, Laura Itzel Castillo Juárez, explicó que este paquete de reformas permitirá "cristalizar" el objetivo de que Pemex y la CFE regresen a manos del pueblo de México como empresas públicas del Estado, por lo que serán más productivas, transparentes, eficientes y tendrán como eje de su operación la austeridad.

Logrará, además, integrar nuevamente en la producción energética a esas dos empresas, "terminando con la separación legal impuesta por anteriores reformas de carácter neoliberal".

Sobre este punto, la senadora detalló que con la expedición de estas normas se van a definir claramente las áreas en las que la iniciativa privada podrá participar, lo que permitirá una colaboración entre el sector público y el privado.

"Se reconoce la importancia de su participación, eso sí, asegurando que ésta se lleve a cabo de manera ordenada y transparente, garantizando que las contribuciones de la iniciativa privada se realicen en beneficio del pueblo y del desarrollo sostenible", añadió.

Por Acción Nacional, Agustín Dorantes Lámbarri expresó que para ayudar a la economía de las familias mexicanas es necesario apostar a la extracción y producción, aumentar la inversión pública en infraestructura, permitir e incentivar la inversión privada, y disminuir los impuestos a la gasolina, porque la “visión retrógrada” del sexenio pasado fue el principal obstáculo para el crecimiento económico y la generación de empleos.

De Morena, Olga Patricia Sosa Ruíz, defendió la propuesta porque dijo que ayudará a fortalecer las empresas públicas del Estado y revertir el esquema privatizador del sector energético, porque las leyes van a garantizar un sector fuerte, confiable y eficiente, pues parten de la visión de que la energía posibilite bienestar y desarrollo estratégico nacional.

Waldo Fernández González, del PVEM, subrayó que estas leyes son “históricas” y benéficas para el país, al rescatar un sector sensible y estratégico, devolver su función social a Pemex y la CFE, con lo que se eficientizan costos, y permite que el Estado mexicano asuma la rectoría de su soberanía energética.

Del PRI, Claudia Edith Anaya Mota acusó que con estos cambios persisten las disposiciones de la reforma energética de 2013, pues no se cancela la inversión privada y permanecen los contratos ya asignados, además de que se amplían las ganancias para los empresarios; “el modelo de negocio cambia, pero para beneficiar a privados”, agregó.

Por el PT, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, sostuvo que estas leyes y reformas son necesarias e impostergables para que México recupere el control de sus recursos y asegurar que la energía sea un derecho de todos los mexicanos y no un negocio de unos cuantos; “pondremos los recursos de la nación al servicio del pueblo mexicano”, añadió.

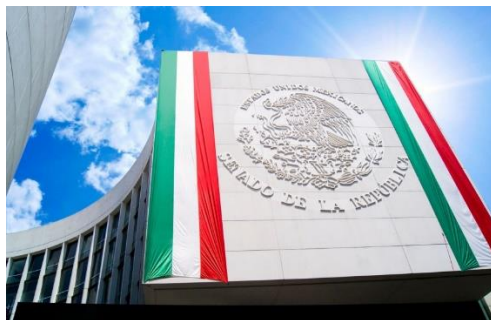
Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, advirtió que estas leyes reglamentarias no dan garantías para obtener energías más baratas, limpias, ni accesibles; “no es lo que México necesita en este momento, ni la industria [energética] en general. Nos preocupa que persistamos en echar por la borda el presente y el futuro de las y los mexicanos”, sentenció.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11021-senado-publica-en-gaceta-parlamentaria-iniciativa-del-ejecutivo-federal-para-fortalecer-soberania-nacional>

Senado publica en Gaceta Parlamentaria iniciativa del Ejecutivo Federal para fortalecer soberanía nacional

Publicado: 21 Febrero 2025



La Cámara también recibió una iniciativa para trasladar el derecho de acceso a la información y la política de transparencia a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La Cámara de Senadores publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa que envió la titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, para reformar el artículo 19 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fortalecer la soberanía nacional.

El proyecto de decreto plantea adicionar dos párrafos al artículo 40 de la Carta Magna, para establecer de manera categórica que:

“El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo”.

Además, establece que “tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables”.

La reforma constitucional al artículo 19 propone incluir el delito de terrorismo, ello, con el objeto de establecer que “a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa”.

El documento subraya que los tiempos que corren están caracterizados por el signo de la complejidad, lo que hace necesario enaltecer, ratificar y fortalecer nuestros principios históricos, los cuales constituyen un poderoso capital existencial y político y una inagotable fuente de reserva estratégica para enfrentar los desafíos del presente.

Además, se recibió y publicó en la Gaceta Parlamentaria, la iniciativa con proyecto de decreto que expide las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este paquete de reformas, entre otros puntos, mandata la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como de los organismos garantes en las entidades federativas, para que la tutela del derecho de acceso a la información y la política de transparencia se trasladen a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El documento refiere que el objetivo es fortalecer el uso óptimo de recursos públicos, al simplificar la estructura gubernamental, con lo que se asegurará que las atribuciones que tenía conferidas el INAI se ejerzan bajo esquemas más funcionales, eficaces y de acuerdo con los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Lo anterior, señala, sin que con ello disminuya la garantía de los derechos de acceso a la información y protección de los datos personales, ya que ambos derechos humanos reconocidos por la Carta Fundamental son inherentes a la persona y el Estado tiene la obligación de garantizar su ejercicio.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 24 de febrero de 2025

ANALIZA LA CORTEREQUISITOS PARA ACCEDER A DIVERSOS CARGOS PREVISTOS EN LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE JALISCO, SONORA Y SAN LUIS POTOSÍ

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) analizó diversos requisitos para acceder a cargos previstos en las legislaciones de los Estados de Jalisco, Sonora y San Luis Potosí, en los siguientes términos:

Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco

- Invalidó los artículos 17, fracción VI, en la porción: "*amplia solvencia moral y de*", como requisito del que debía gozarse para ocupar la rectoría de la institución, así como 29, fracción III, en la porción: "*y de amplia solvencia moral*", prevista como requisito para formar parte del Consejo Académico.

Lo anterior, al considerar que el requisito aludido era violatorio del derecho de seguridad jurídica y del principio de legalidad, pues el exigir no haber incurrido en alguna conducta socialmente reprochable para acceder a un cargo público, resultaba un requisito arbitrario, ya que los aspirantes quedaban subordinados al juicio valorativo y de orden discrecional de los encargados de la designación.

Ley número 197 para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora

- Invalidó el artículo 113, fracción I, en la porción: "*por nacimiento*", que contemplaba el requisito de gozar de nacionalidad mexicana adquirida por nacimiento, para acceder a la titularidad de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Lo anterior, al determinar, conforme a múltiples precedentes, que los congresos locales carecen de competencia para imponer dicho requisito.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí

Respecto de los preceptos que se señalan, no se alcanzaron los ocho votos que como mínimo son necesarios para determinar su invalidez, por lo que se produjo la desestimación. De esta forma, las disposiciones continuarán vigentes en sus términos:

- Artículo 77, fracción II, en la porción: "*u otro que afecte seriamente la buena fama*", establecida como requisito para ser titular del Instituto de Fiscalización Superior.

- Artículos 77, fracción VII, y 83, fracción II, en la porción: "*y VII*", que prevén el requisito de no haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado, para ser titular del señalado Instituto, coordinador o coordinadora de Auditorías Especiales y de Auditora, así como auditor especial.

Acción de inconstitucionalidad 71/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 17, fracción VI y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad del 24 de febrero de 2024, mediante Decreto 29524/LXIII/24. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretario: Víctor Manuel Miranda Leyva.

Acción de inconstitucionalidad 112/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 113, fracción I, de la Ley número 197 para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 18 de abril de 2024, mediante Decreto 172. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretarios: Alfredo Uruchurtu Soberón y Rafael Jesús Ortega García.

Acción de inconstitucionalidad 199/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 1 de septiembre de 2023, mediante Decreto 0814. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretariado: Eduardo Román González y Emelia Rubalcaba Medina.

Diputada del PAN propone cambiar nombre oficial de México

Aldo Uribe

LUNES 24 FEB. 2025 - 07:42 P. M.

De acuerdo con la legisladora, esta propuesta busca fortalecer la identidad nacional, simplificar los documentos oficiales y alinear el nombre del país con su uso internacional.

La diputada Kenia López Rabadán, vicepresidenta de la Cámara de Diputados e integrante del Partido Acción Nacional (PAN), presentó una iniciativa para modificar la Constitución y cambiar la denominación oficial del país de "Estados Unidos Mexicanos" a "México".

De acuerdo con la legisladora, esta propuesta busca fortalecer la identidad nacional, simplificar los documentos oficiales y alinear el nombre del país con su uso internacional.

En sus redes sociales, recordó que México ha sido llamado históricamente "República Mexicana", "Nación Mexicana" y "América Mexicana", pero el nombre que realmente da identidad es "México".

López Rabadán argumentó que la denominación actual, adoptada en 1824, es una copia del modelo estadounidense y que la mayoría de las familias mexicanas no la utiliza en la vida cotidiana. Además, destacó que organismos internacionales como la ONU y la OEA ya se refieren al país simplemente como "México", al igual que instituciones nacionales como el Banco de México, la UNAM y la Armada de México.

La iniciativa enfatiza que el cambio de nombre no modificaría la forma de gobierno ni el sistema federal del país.

"México seguirá siendo una república representativa y democrática", aclaró la diputada.

El debate sobre la denominación oficial no es nuevo. En el pasado, se han presentado propuestas similares, incluyendo una impulsada por el expresidente Felipe Calderón. Sin embargo, hasta ahora, ninguna ha prosperado.

El tema resurge en un contexto en el que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó una orden ejecutiva para cambiar la denominación del Golfo de México a *"Golfo de América"*. La propuesta de López Rabadán llega en un momento en el que diversos sectores han retomado la discusión sobre la identidad nacional y el reconocimiento oficial del nombre del país.

Ahora, la iniciativa deberá ser discutida en la Cámara de Diputados para determinar si avanza en el proceso legislativo.

Presentará Manlio Fabio Beltrones iniciativa de Ley

Redacción

DOMINGO 23 FEB. 2025 - 11:06 P. M.

El senador sonorense planteará que sean reconocidos como como auxiliares oficiales de la Comisión Nacional de Búsqueda.

El senador Manlio Fabio Beltrones presentará a nombre de los Colectivos de Búsqueda del estado de Sonora, una iniciativa de Ley donde propondrá integrarlas como auxiliares oficiales de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y puedan acceder con todas las garantías y medidas de protección y seguridad social.

"El respaldo de los colectivos de búsqueda hay que ponerlo en la Ley, para que no esté a expensas del voluntarismo del gobernante en turno", puntualizó, luego de escuchar que existen colectivos que han emitido hasta 17 oficios solicitando apoyo de seguridad policial para jornadas de búsqueda y no han sido atendidos.

La iniciativa incluye a petición de los propios los colectivos de búsqueda, el reconocimiento y nombramiento temporal como auxiliar oficial de búsqueda con garantía de seguridad social, seguro de invalidez y seguro de vida; así como el acompañamiento de seguridad policial en jornadas de búsqueda, en forma particular se destaca también la creación de un banco nacional de datos de ADN, que agilice la identificación humana, entre otras garantías.

"Hoy estamos empezando una lucha en un compromiso que se hizo con ustedes", dijo el senador Beltrones en una reunión más celebrada en Hermosillo con integrantes de colectivos de Hermosillo, Cajeme y Nogales, y vía zoom con liderazgos de SLRC, Puerto Peñasco, Caborca, Guaymas y Huatabampo.

La iniciativa presentada a los colectivos incluye integrar al menos a tres familiares por cada persona desaparecida a partir de un padrón con reglas específicas, otorgar seguro por invalidez, seguro de vida y atención médica de hasta tercer nivel en el IMSS o en el Issste tomando en cuenta la riesgosa labor que llevan a cabo.

Colectivos exponen problemática

En esta reunión con colectivos de todo el estado, las integrantes agradecieron esta iniciativa y este esfuerzo por apoyarlas en la labor que realizan y confiaron que pueda transitar en el Senado de la República.

"Ha habido falta de empatía, somos invisibles para el gobierno", dijo Bielka Sañudo del colectivo Buscadoras de Huatabampo.

Cecilia Delgado, líder del Colectivo Buscadoras por la Paz de Hermosillo precisó que *"ya no pueden cerrar los ojos a una realidad que existe no sólo a nivel Sonora, sino a nivel país, hay colectivos del norte de Sonora que tiene muchas dificultades"*.

Sonora se suma a los estados con mayor número de homicidios en febrero: SESNSP

Sonora se posiciona entre los siete estados con mayor incidencia de homicidios dolosos en febrero del 2025.



Marcela Figueroa, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informó sobre la incidencia de homicidios en febrero durante la "Mañanera del Pueblo". | Crédito: Presidencia/Especial

Por [Shaila Rosagel](#)
25 de febrero 2025

Ciudad de México (GH).- [Sonora](#) está entre los siete estados que concentran el **54.37% de los homicidios dolosos** en febrero.

De acuerdo con los datos preliminares presentados durante la conferencia matutina por el gabinete de seguridad, la entidad se encuentra superada en homicidios sólo por Tabasco, informó [Marcela Figueroa](#), titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los siete estados con mayor número de homicidios durante febrero son Guanajuato, Estado de México, Baja California, Sinaloa, Michoacán, Tabasco y Sonora.

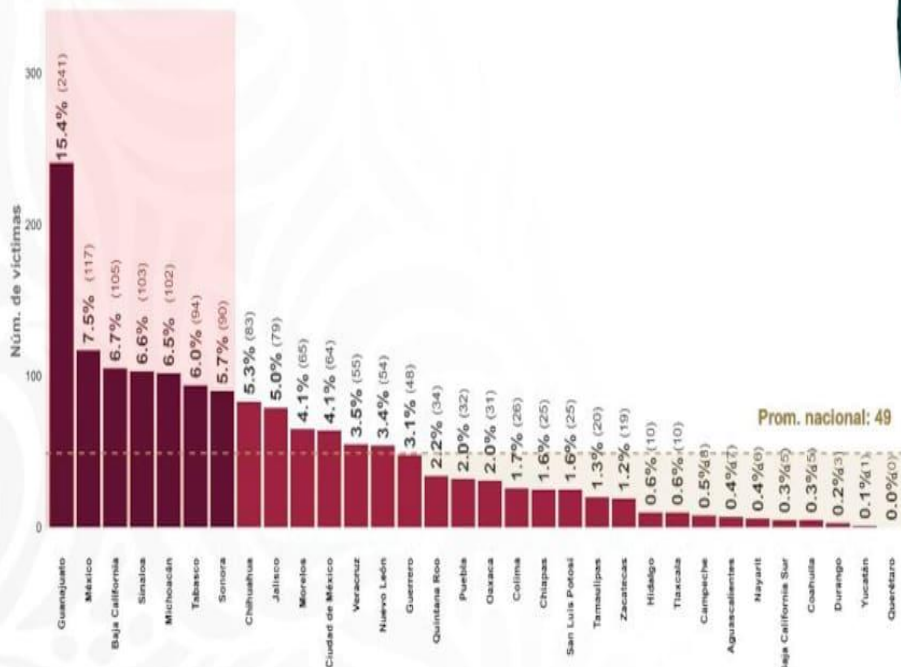
En **Guanajuato**, el primer lugar, se cometieron el 15.4% con 241 homicidios, mientras que **Sonora**, el **séptimo lugar**, el 5.7% con 90.

En total los siete estados que lideran el número de homicidios en el País, sumaron en febrero **852 víctimas**, informó.

VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO POR ENTIDAD FEDERATIVA

1-24 DE FEBRERO* DE 2025

(*Corte al 24 de febrero, información preliminar reportada por las Fiscalías Estatales)



Sonora, entre los 7 estados del País con mayor incidencia de homicidio doloso en febrero 2025. | Crédito: Especial (Ana K. Celaya)

Detenciones en febrero

Como resultado del **operativo Frontera Norte** del 5 al 23 de febrero, en Sonora se ejecutaron 5 órdenes de cateo por el atentado que sufrió un ex marino de Estados Unidos en octubre de 2024, informó [Omar García Harfuch](#), secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.



Resultados de seguridad en Sonora. | Crédito: Especial (Ana K. Celaya)

En la entidad se detuvo a **Jonathan “N”**, Segundo al mando de una célula delictiva, **Francisco “N”** y **Octavio “N”**.

En un puesto de seguridad en **Santa Ana- Altar** se detuvieron a dos personas, se decomisaron 45 kilogramos de **fentanilo**, 10 kilos de **cocaína**, 4 kilos de **heroína**, y 500 pastillas de **fentanilo**.

RESULTADOS SONORA



En un puesto de seguridad de la caseta de cobro “Santa Ana - Altar”, se detuvieron a **2 personas** a bordo de un vehículo, a quienes les aseguraron **45 kilos de fentanilo, 10 kilos de cocaína, 4 kilos de heroína y 500 pastillas de fentanilo**.

El costo de la droga asegurada es de **371 millones de pesos**.

INSTITUCIÓN

**Defensa**
Secretaría de la Defensa Nacional

15 DE FEBRERO 2025

Oquitoa, Sonora

Resultados de seguridad en Sonora. | Crédito: Especial (Ana K. Celaya)

El monto en afectación por la droga asegurada es de 371 millones de pesos, indicó.

Los diputados discutirán hoy reforma sobre maíz transgénico

Enrique Méndez

25 de febrero de 2025 08:08

La Cámara de Diputados discutirá este martes la reforma a la Constitución para precisar que el cultivo del maíz en México debe ser libre de modificaciones genéticas, producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.

La Comisión de Puntos Constitucionales avanzó hacia el objetivo de prohibir el cultivo de maíz transgénico, al aprobar sin cambios la propuesta presidencial y, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el dictamen fue incluido en la agenda de hoy en el pleno.

El dictamen se aprobó con 29 votos a favor de Morena, PT, PVEM y PRI; seis en contra de diputados panistas, que insistieron en regionalizar la prohibición; dos diputadas de MC votaron en abstención, al argumentar que la redacción es ambigua.

El proyecto se discutió por dos horas y media, con tres rondas en favor y en contra, con la intervención de 17 oradores de todas las bancadas.

Por MC, Claudia Ruiz Massieu señaló que si bien hay consenso en reconocer a los maíces nativos como parte de la identidad nacional y a México como centro y origen de la diversidad del grano, en la reforma no queda explícita la prohibición del uso de semillas genéticamente modificadas.

Si lo que queremos es prohibir, ¿por qué no lo decimos con toda claridad?, agregó.

El panista Agustín Rodríguez planteó que, si bien su partido está en favor de la reforma, también veía la conveniencia de agregar un artículo transitorio en el que se definan zonas exclusivas para el uso de maíces nativos y una franja en la que se permita la siembra de semillas transgénicas.

Estamos a favor y de que el dictamen se adecue cuidando la coexistencia entre el cuidado del maíz nativo, pero también la productividad y competitividad el campo mexicano, insistió.

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) explicó que la reforma se da en el contexto de la amenaza de Donald Trump de obligarnos al uso de maíz transgénico a través de medidas internacionales. La redacción no es enredada: clarifica e incluye el concepto de las barreras naturales, que es completamente técnico, pero además prevé qué sucederá con el uso de maíces transgénicos para usos distintos al cultivo y la siembra y sobre ello evaluar las disposiciones legales, e incluye el término de la bioseguridad en la Constitución.

Congreso de Campeche aprueba por mayoría despenalización del aborto

[Lorenzo Chim, corresponsal](#)

25 de febrero de 2025 08:38

Campeche, Camp. En sesión extraordinaria y reservada, que concluyó a la medianoche de ayer lunes, el Congreso del estado de Campeche aprobó por mayoría la despenalización del aborto.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, Ligia Rodríguez Mejía, confirmó la decisión de la mayoría legislativa del estado, con control morenista, para acatar esa disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recordó que la Comisión que preside junto con diversas agrupaciones feministas presentaron un exhorto a la Legislatura estatal para eliminar del Código Penal del Estado de Campeche la figura del aborto.

El obispo de Campeche, José Francisco González González, reprobó la decisión de los diputados campechanos que nuevamente impulsan la cultura de la muerte por sobre el respeto a la vida mientras que Nicté Ha Aguilera Silva, presidenta de la organización Más Vida Más Familia, de tendencia católica, anunció que impugnarán esta decisión legislativa que se hizo a espaldas del pueblo, puesto que la sesión inició a las 11 de la noche y concluyó una hora después.

El Congreso no informó en qué sentido se dieron los votos ni transmitió en sus redes sociales la sesión extraordinaria y reservada. Tampoco ha subido a su gaceta legislativa el dictamen al respecto.

Morena propone regular patines y bicicletas eléctricas en CDMX

La regulación busca poner orden a estos vehículos que pueden alcanzar los 45 y 60 kilómetros por hora, ya que se han convertido “en una fuente de peligro muy grande”.



Scooters. Nueva regulación. Foto: Cuartoscuro / Andrea Murcia

Por La Redacción
lunes, 24 de febrero de 2025 · 19:58

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Morena en la Ciudad de México anunció una iniciativa para la regulación de bicicletas y patines eléctricos en favor de mejorar la movilidad y seguridad vial.

Durante “La Chilanguera” del domingo, la vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, Brenda Ruiz, informó que la jefa de gobierno Clara Brugada enviará al Congreso local una iniciativa para regular los scooters y las bicicletas eléctricas.

La regulación busca poner orden a estos vehículos que pueden alcanzar los 45 y 60 kilómetros por hora, ya que se han convertido “en una fuente de peligro muy grande” para los peatones y ciclistas.

Ruiz detalló que ambos equipos de transporte se incluirán en una nueva categoría llamada “vehículos de propulsión eléctrica”. Sostuvo que “necesitamos evitar que siga habiendo accidentes por la irresponsabilidad de usuarios (...) que piensan que son juguetes y no; son peligrosos, ponen en riesgo la vida”.

También se propone un padrón de comercialización para que estos vehículos cumplan con las normas oficiales requeridas al momento de su venta.

Hoy en [#LaChilanguera](#) platicamos del inicio de los Foros sobre Sistema de Cuidados, el arranque de los Foros de Presupuesto Participativo y la Iniciativa para la regulación de bicicletas eléctricas y moto patines pic.twitter.com/K97Z0Z2jSv

— Brenda Ruiz (@brendaruiza) [February 23, 2025](#)

La legisladora añadió que, con la aprobación de la iniciativa, las bicicletas y patines eléctricos ya no podrán circular por las ciclovías, pues el reglamento de tránsito les aplicará de igual forma que para las motocicletas, ya que el alcance de su velocidad y la cantidad de accidentes que provocan no es tan distinto.

“Tendrán que cumplir con la mismita normatividad, tendrán que usar casco, ir a una cierta velocidad y respetar muchísimas cosas (...) Es un problema metropolitano (...) Tendrán que cumplir con todo el Reglamento de Tránsito, sin duda. ¿Sería exponerlos no usar la ciclovía? Es exponer más a los ciclistas y a los peatones a las velocidades que hoy van, dejarlos utilizar la ciclovía”, aseguró.

Los detalles se darán a conocer en los próximos días, cuando llegue la presentación oficial de iniciativa por parte de Clara Brugada.

Termina parlamento abierto sobre prohibición de corridas de toros

El Congreso de CDMX concluyó el parlamento abierto sobre la prohibición de corridas de toros, analizando su impacto económico y cultural antes de presentar el dictamen

CINTHYA STETTIN | lunes, 24 de febrero de 2025 · 21:30 hs



Buscan regular las corridas de toros Foto: Especial

Este lunes, la **Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadana** del Congreso de la Ciudad de México concluyó con las mesas de parlamento abierto en las que se escucharon actores en pro y en contra de la iniciativa ciudadana que plantea prohibir las corridas de toros en la capital.

Al hacer uso de la voz, la presidenta de este grupo de trabajo, **Daniela Álvarez Camacho** señaló que es fundamental contar con datos precisos sobre la derrama económica y las ganaderías con presencia en la **Ciudad de México**. Asimismo, señaló que si bien se ha expresado que existe presencia de la **práctica taurina en barrios** y pueblos originarios, no se ha precisado en cuáles de éstos tiene este arraigo.

Asimismo, pidió profundizar sobre el cumplimiento y los preceptos de la **norma 033- SAG/ZOO-2014**, en la cual se establecen los métodos para dar muerte a los animales que permitan garantizar adecuados niveles de bienestar y disminuir al máximo el dolor, sufrimiento, ansiedad y estrés. Las últimas personas expositoras en contra de la prohibición coincidieron en que no se deben quitar elementos esenciales de la **fiesta brava en México**, como son aquellos que derivan en lesiones al toro de lidia; e insistieron en que existen reglamentos taurinos que pueden adaptarse a los ordenamientos actuales sin retirar esa parte del ritual.

En su participación, la taurina, **Fabiola Murrieta** mencionó que la derrama económica de la **fiesta brava** en México es de aproximadamente **seis mil 900 millones de pesos**, y se estima la creación de 80 mil empleos directos y 146 mil empleos indirectos. Por su parte, el gerente de la **Plaza de Toros**, Mario Zulaica señaló que a los taurinos “nos gusta ver y contemplar a los animales completamente en su entorno”.

Enfatizó que nunca hay que hacer de la muerte humana un espectáculo, pero los **toros** tienen una condición desde su **crianza y naturaleza**, pues requieren de la práctica taurina para seguir embistiendo, no sufrir estrés ni congestión arterial. Informó que, en nueve años, teniendo tres de suspensión por pandemia, se ha tenido una asistencia de un millón 155 mil 384 aficionados en la Plaza de **Toros México**, y su valor estimado en 2024 alcanzó los 148 millones 500 mil pesos dentro del inmueble, mientras que afuera asciende a 205 millones 811 mil 472 pesos, lo que da un resultado total de 350 millones de pesos.

Cabe destacar que una vez terminados los trabajos, la comisión comenzó con el análisis e integración del dictamen que será presentado en breve a los integrantes para su valoración.

Aprueba Hidalgo reforma judicial

El Congreso del Estado de Hidalgo avaló, con 25 votos a favor, las reformas constitucionales que permitirán la votación para jueces y magistrados locales

JOSÉ GARCÍA | lunes, 24 de febrero de 2025 · 20:16 hs



La elección de los jueces y magistrados hidalguenses se realizará en 2027. Foto: José García

Con 25 votos a favor y cinco en contra, los **diputados locales** de **Hidalgo** aprobaron la reforma constitucional al Poder Judicial de la entidad, con la cual se podrá votar por 111 jueces y 21 magistrados locales en comicios populares.

Las modificaciones constitucionales locales fueron aprobadas por **Morena** y los partidos **Nueva Alianza** de Hidalgo y del **Trabajo** (PT), mientras que las fracciones de los partidos **Revolucionario Institucional**, **Acción Nacional** y **Movimiento Ciudadano** votaron en contra de la modificación constitucional local.

De acuerdo con el dictamen, se llevarán a cabo las elecciones locales para renovar al **Poder Judicial** de la entidad el 1 de junio de 2027, y el periodo de duración de los jueces y magistrados será de nueve años con posibilidad de reelección, y los aspirantes tendrán un plazo de 60 días para realizar acciones proselitistas para conseguir el voto ciudadano.

Al respecto, el presidente de la **Junta de Gobierno** del **Congreso local**, Andrés Velázquez, dijo que ninguno de los jueces y magistrados locales podrán percibir un ingreso económico superior al del gobernador de la entidad, que en la actualidad está fijado en 75 mil pesos mensuales.

Aprueban reforma de manera apresurada

El también coordinador del grupo legislativo de Morena refirió que ninguno de los aspirantes deberá haber sido titular de alguna dependencia estatal o fiscalía, así como diputado local, federal o senador con un año previo a la elección local. Reconoció que aprobaron la **modificación constitucional local** de forma apresurada, ya que tenían hasta el 14 de marzo para el periodo de homologación con la reforma constitucional federal.

Aunque no se llevaron a cabo foros para conocer la **reforma constitucional**, el legislador local sostuvo que se podrán desarrollar para la aprobación de las leyes secundarias y con ello se integren los comentarios de la ciudadanía, activistas y académicos interesados en participar en el proceso de conformación de la reforma judicial.

Hidalgo será uno de los estados donde no se llevarán a cabo las **elecciones para la renovación de jueces y magistrados** locales, como sucederá en algunas entidades al mismo tiempo que los cargos judiciales federales el próximo 1 de junio.